



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 143/IDUV/1984.-

Sancionada : 2da. Sesión Ordinaria 01.06.84

Promulgada :

Decreto Nro. :

Ordenanza Nro. 032/84.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ORDINARIA NUMERO DOS - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DONAR con cargo a la Construcción de Viviendas y equipamiento comunitario a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, la superficie aproximada de tierra es de Veinti nueve Mil ochocientos Cincuenta y Ocho metros cuadrados, Treinta Decí metros Cuadrados (29.858,30 m2.) identificada catastralmente como 77 Fracción "b" de la Manzana 59 y Manzana 60 de El Calafate.-
- Art. 2º).- DONAR con Cargo a la Construcción de Viviendas y equipamiento Comunitario a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, la Superficie aproximada de tierra de Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados, Setenta y Siete Decíme- / tros Cuadrados (3.963,77 m2.) identificada catastralmente como Parce- / las 1 - 2 - 3 - 4 - y 5 de la Manzana 72 de El Calafate.-
- Art. 3º).- REGISTRESE, Notifíquese al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, Tomen Conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan, Elévese Copia al Ministerio de Gobierno 7 de la Provincia de Santa Cruz para su ratificación y cumplido ARCHIVE SE.-


ZORAIDA GALLARDO
A/C SECRETARIA GENERAL
H.C.D.




ALICE NOEMÍ R. NEOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 032/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal. Cumplido ARCHIVESE.-